

Finca	Titular	Domicilio	Población	Provincia	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
SE-AZ-44. SE-AZ-45.	Enrique Queralt Chavarri. «Enagás, S. A.».	Santa Clara, 23. Av. América, 38.	Sevilla. Madrid.	Sevilla. Madrid.		53 8	424 64	6	113	Olivar riego. Gasoducto.
	<i>Término municipal de Pilas</i>									
SE-PI-1. SE-PI-2. SE-PI-3.	Rosalía Sáez Muñoz. Isabel Delgado Zurita. Francisco Rodríguez Herrera.	Juan López, 24. Duque de Rodríguez, 9. Santiago, 90.	Villamanrique. Villamanrique. Villamanrique.	Sevilla. Sevilla. Sevilla.		72 86 347	570 688 2.776	17 17 17	433 182 439	Frutal riego. Olivar riego. Olivar seco.
	<i>Término municipal de Benacazón</i>									
SE-BE-1.	Genaro Florencio Bernal Ramírez.	Calvo Sotelo, 10.	Benacazón.	Sevilla.		608	2.532	11	1	Olivar riego.
SE-BE-2.	Jta. Andalucía, Consej. Obras Públicas.	Pza. Contratación, 3.	Sevilla.	Sevilla.		21	210			Carretera.
SE-BE-3. SE-BE-4. SE-BE-5.	Pastora Martínez Yllanes. Cristina Yllanes Amores. «Marzaga, S. A.», Celestino Fdez. Ortiz.	Josefa Amores, 18. Sor Dolores, 18. Dr. Pedro de Castro, 2.	Umbrete. Umbrete. Sevilla.	Sevilla. Sevilla. Sevilla.		547 112 330	2.238 448 1.320	12 12 12	150 169 113	Olivar riego. Olivar riego. Olivar riego.
	<i>Término municipal de Villamanrique de la Condesa</i>									
SE-VI-1. SE-VI-2.	María Alfonso Lorencez. Conf. Hidrog. del Guadalquivir.	Canónico Bernal Zurita, 10. Pza. España, sector II.	Villamanrique. Sevilla.	Sevilla. Sevilla.		469 4	3.752 32	5	1	Olivar riego. Arroyo.

Abreviaturas utilizadas: SE, expropiación en dominio; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; Pol., polígono; Par., parcela.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el proyecto de instalación de un 4.º turbo-compresor en la estación de compresión de Sevilla, en el término municipal de Dos Hermanas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Capitán Haya, 41, Madrid, 28020.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones de un 4.º turbocompresor en la estación de compresión de Sevilla, en el término municipal de Dos Hermanas.

Características de las instalaciones: Incorporación de un nuevo turbocompresor (el 4.º) e incremento de la capacidad unitaria nominal de compresión de los tres turbocompresores existentes hasta 270.000 m³(n)/h.

En la actualidad la estación cuenta con tres trabajando en paralelo accionados por turbinas de gas y las instalaciones auxiliares para su funcionamiento.

El presupuesto asciende a la cantidad de 9.003.762,34 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados, puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Sevilla (CP 41013) en la plaza de España, Torre Norte, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyatos.—10.072.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se amplían las referencias bibliográficas para el primer ejercicio de las convocatorias públicas de ingreso en Renfe de Titulados Superiores en Ingeniería Industrial/ICAI o Telecomunicaciones de 26 de diciembre de 2001 e Ingenieros Técnicos Industriales/ICAI o de Telecomunicaciones de 17 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2002).

Temas 1, 2 y 5:

[STA] W. Stallings, Comunicaciones y Redes de Computadores, Prentice Hall 1997, ISBN 84-89660-01-8.

[HEG] H-G. Hegering et al. Integrated Management of Networked Systems. Morgan Kaufmann. 1999.

[TER] K. Terplan, Communication Network Management. Prentice Hall. 1992.

Tema 3:

[BAL] R. Balart y Y. Ching, «Sonet: Now It's the Standard Optical Network». IEEE Communications Magazine. Marzo 1989.

[KAR] S.V. Kartalopoulos, Introduction to DWDM Technology, IEEE Press 2000, ISBN 0-7803-5399-4.

Tema 4:

[KAR] S. V. Kartalopoulos, Introduction to DWDM Tecnología, IEEE Press 2000, ISBN 0-7803-5399-4.

[KEI] Optical Fiber Communications, Gerd Keiser. 3.ª edición. McGraw Hill Internationl. 2000. ISBN 0-07-236076-3.

El desarrollo del índice de materias para el primer ejercicio podrá obtenerse en las oficinas de la Direc-

ción Corporativa de Objetivos de Renfe (avenida Pío XII, 110, Pabellón 12, 28036 Madrid), o en la dirección de internet: <http://www.renfe.es>.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—El Director Corporativo de Objetivos Renfe, José María Ruiz de Ojeda y García-Escudero.—10.134.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.920 para la instalación de modificado al proyecto LAT 24 KV de alimentación a los CC.TT. particulares túneles Fabar cara este y oeste, Tezangos y Llovio y enlace con LAT 24 KV Collia-Las Coronas, en los términos municipales de Ribadesella y Parres.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 1 de febrero de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de modificado al proyecto LAT 24 KV de alimentación a los CC.TT. particulares túneles de Fabar cara este y oeste, Tezangos y Llovio y enlace con LAT 24 KV Collia-Las Coronas (expediente AT-6.920).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación, tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribadesella, los días 16, 17 y 18 de abril de 2002, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 16 de abril:
Propietarios: Mercedes Rivero Coro y cuatro más. Finca: 102. Hora: Diez.
Propietarios: Hros. de Eulalia Rivero (Eulalia Capín Rivero y Hno. Finca: 104. Hora: Diez quince.
Propietario: Manuel Antonio Martínez Rivero. Finca: 107. Hora: Diez treinta.
Propietarios: Manuel Alonso Coro y otros. Finca: 108. Hora: Diez cuarenta y cinco.
Propietarios: Hros. de Rodrigo Pérez Torano (Inocencia Perela Posada y cuatro más). Finca: 109. Hora: Once treinta.
Propietario: Jesús Otero Fernández. Finca: 110. Hora: Once cuarenta y cinco.
Propietaria: María Rosa Alonso Blanco. Finca: 111. Hora: Doce.
Propietario: Enrique Pendás Margolles. Finca: 113 y 115. Hora: Doce quince.

Día 17 de abril:
Propietario: Indalecio Prieto Díaz. Finca: 116. Hora: Diez.
Propietario: Laureano Coro Collado. Finca: 117. Hora: Diez quince.
Propietarios: Hros. de José Valle Cerra. Finca: 118. Hora: Diez treinta.
Propietaria: Fermína Requena Vega. Finca: 119. Hora: Diez cuarenta y cinco.
Propietaria: María Luisa Cortés Valdés. Finca: 120. Hora: Once treinta.
Propietario: Francisco Ruiz Pando. Finca: 123. Hora: Once cuarenta y cinco.
Propietaria: María Soledad Rato Bernaldo de Quirós. Finca: 114/121 y 122. Hora: Doce.

Día 18 de abril:
Propietarios: Hros. de Manuel Fernández Valle. Finca: 124. Hora: Diez.
Propietarios: Hros. de Conrado Margolles. Finca: 125. Hora: Diez quince.
Propietario: José Luis Rodríguez Martínez. Finca: 126. Hora: Diez treinta.
Propietarios: Hros. de Alicia Sánchez Margolles. Finca: 127. Hora: Diez cuarenta y cinco.
Propietaria: María Jesús Margolles Llera. Finca: 129. Hora: Once treinta.
Propietarios: Hros. de Abelardo Margolles Caso. Finca: 130. Hora: Once cuarenta y cinco.
Propietaria: Ofelia Cerra Fernández. Finca: 131. Hora: Doce.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 4 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—9.609.

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.916 para la construcción de LAT (24 KV) Cadalsa (Pielgo Negro) en los términos municipales de Siero y Sariego.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 31 de enero de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto

y se declara la utilidad pública de LAT (24 KV) Cadasa (Pielgo Negro) (expediente AT-6.916).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o de intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sariego el día 23 de abril próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Hros. de Etelvino Alonso Villa (Manuel Villa Montes). Finca: 4. Hora: Nueve treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 5 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—9.611.

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.675 para variación líneas por construcción circunvalación de Candás, en el término municipal de Carreño.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 15 de noviembre de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Variación líneas por construcción circunvalación Candás, en el término municipal de Carreño» (expediente AT-6.675).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa

Consistorial del Ayuntamiento de Carreño, el día 23 de abril próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: «Tudela Veguín, Sociedad Anónima». Finca: 7.

Hora: Trece.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 5 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—9.613.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Convocatoria del Ayuntamiento de Logroño para levantamiento de actas previas ocupación bienes y derechos afectados por la expropiación de la Unidad de Ejecución L.9.2 «Samalar».

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 9 de noviembre de 2001, el proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución L.9.2 «Samalar», lo cual supone la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (segunda planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 25 de marzo de 2002, según notificación individual, a los propietarios y titulares de bienes y derechos que no han suscrito convenio, afectados por la expropiación, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 1 de marzo de 2002.—El Alcalde, Julio Revuelta Altuna.—10.071.

Convocatoria del Ayuntamiento de Logroño para levantamiento de actas previas ocupación bienes y derechos afectados por la expropiación de la Unidad de Ejecución UE3 «Calle Norte», del PERI número 1 «Excuevas-Cuarteles».

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 10 de diciembre de 2001, el proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución UE3 «Calle Norte» del Plan Especial de Reforma Interior número 1 «Excuevas-Cuarteles», lo cual supone la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (segunda planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 18 de abril de 2002, según notificación individual, a los propietarios y titulares de bienes y derechos que no han suscrito convenio, afectados por la expropiación, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde, Julio Revuelta Altuna.—10.070.